



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9791

Jueves 21 de Julio de 2005

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2005 - Res. Nº XIII-302 a XIII-310	2-3
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2005 - Res. Nº 151, 152, 154 a 160, 190, 195, 196,197,198, 202, 211, 213 a 219, 221 a 227, 229 a 237, 239, 240, 244, 247 a 257	3-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	10-17
---	-------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-302

08-07-05

Artículo 1°.- Disponer la prórroga de la separación preventiva del cargo de la señora Mirta Norma ZANETTI (M.I. N° 06.263.954 - Clase 1950), Regente del Colegio N° 703 de Puerto Madryn, por el término de sesenta (60) días, a partir de la notificación de la presente, en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 502/04, de conformidad con lo estipulado por el Decreto Ley N° 1820; continuando con sus funciones en el Colegio N° 775 de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Extender los alcances del Artículo 3° de la Resolución XIII N° 502/04 por el término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la presente.

Res. N° XIII-303

08-07-05

Artículo 1°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente ARBE, Delia Esther (M.I. N° 06.363.534 - Clase 1951), cincuenta (50) días de licencia anual, proporcional año 2004, no usufructuada, conforme lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-304

12-07-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio dispuesto por Resolución XIII N° 221/04 y su rectificatoria XIII N° 42/05, a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2005, a la Maestra Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 82 jornada simple de Sarmiento, señora LEMA, Patricia Viviana (M.I. N° 20.235.046 - Clase 1968).

Res. N° XIII-305

12-07-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a

escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, por el período lectivo 2005, a la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 15 con internado de Paso de Indios, señora MALASECHEVARRIA, Sandra Isabel (M.I. N° 21.572.452 - Clase 1970).

Res. N° XIII-306

12-07-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- RECONOCER el Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, usufructuado durante el período lectivo 2004, por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 130 jornada completa de Gaiman, señora GUGLIELMETTI, María Alejandra (M.I. N° 23.514.678 - Clase 1973).

Artículo 3°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 130 jornada completa de Gaiman, señora GUGLIELMETTI, María Alejandra (M.I. N° 23.514.678 - Clase 1973).

Res. N° XIII-307

12-07-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, por el período lectivo 2005, a la Maestra de Educación Inicial Titular de la Escuela N° 128 jornada simple de Blancuntre, señora BARRIA, Mónica Paula (M.I. N° 23.919.227 - Clase 1974).

Res. N° XIII-308

12-07-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, a partir del 05 de Marzo de 2005 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 522 jornada completa de Las Golondrinas, señora CAPDEVILA, María Eugenia (M.I. N° 26.567.119 - Clase 1978).

Res. N° XIII-309

12-07-05

Artículo 1°.- RECONOCER la diferencia salarial entre un cargo de doce (12) horas y uno de quince (15) horas, desde el 03 de febrero de 1992 hasta el 29 de marzo de 1993, desempeñado en la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, por la docente REICHENBACH, Graciela (M.I. N° 04.290.364).

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente la diferencia salarial mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-310**12-07-05**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 02 de Mayo de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, de la docente VELASCO, Cristina (M.I. N° 13.720.655 - Clase 1960) en el cargo de Bibliotecaria Titular de la Escuela N° 157 de Trelew, para desarrollar tareas como Coordinadora del Centro Provincial de Información Educativa en la Dirección de Investigación y Documentación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el objeto motivo por la cual fue convocada, la docente VELASCO, Cristina (MI N° 13.720.655 - Clase 1960), en el cargo de Bibliotecaria Titular de la Escuela N° 157 de Trelew, para desarrollar tareas como Coordinadora del Centro Provincial de Información Educativa en la Dirección de Investigación y Documentación Educativa, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente mencionada estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA
Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. N° 151**23-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PACHECO, JUAN CLAUDIO (D.N.I. N° 7.814.805), con domicilio en Chacra N° 57 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 152**23-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HERNÁNDEZ AGUILAR, JOSE LEOPOLDO (D.N.I. N° 12.040.593), con domicilio en barrio Pietrobelli - calle Alvear - casa N° 1690 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 154**24-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HUIRCAPAN, JOSE (L.E. N° 7.322.204), con domicilio en 25 de Mayo S/N de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 155**24-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MORALES, FLORENTINO (D.N.I. N° 7.328.030), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 156**24-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor QUILQUITRIPAY, HORACIO (D.N.I. N° 18.796.844), con domicilio en Julio Argentino Roca S/N de la localidad de Tecka.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por el padre del beneficiario señor QUILQUITRIPAY, VALENTIN (D.N.I. N° 2.911.255).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 157 24-06-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VILLARROEL, ROSA VIOLETA (D.N.I. N° 10.147.085), con domicilio en calle Perito Moreno N° 65 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 158 24-06-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARUGO, ROSA (D.N.I. N° 4.161.580), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 159 24-06-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ARANDA, GUMERSINDO (L.E. N° 7.309.034), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 160 24-06-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la

presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora VELARDE, SILVANA (D.N.I. N° 12.175.334), con domicilio en calle Alberdi N° 160 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 190 27-06-05

Artículo 1°.- DENEGAR la solicitud presentada por el ex - combatiente Miguel Jorge TOMCZUK (D.N.I. N° 16.006.813).

Res. N° 195 28-06-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PINTUEQUE, LUISA (L.C. N° 2.948.463), con domicilio en Pellegrini Norte - casa N° 586 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 196 28-06-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CORDOBA, EDUARDO (D.N.I. N° 7.813.166), con domicilio en Telsen Manzana 6 - Lote 5 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 197 28-06-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RANGUILEO, LAURA (D.N.I. N° 4.415.734), con domicilio en Pasaje Santiago del Estero N° 555 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción

40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 198 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARRICABURO, CIRA LEONOR (D.N.I. N° 10.028.222), con domicilio en Barrio Constitución - Sector E - Escalera 104 - Departamento E de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 202 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BEYNON, ANGELICA ESTELA (D.N.I. N° 3.793.967), con domicilio en calle S/N de la localidad de Ricardo Rojas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 211 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARINA, OSCAR JOAQUIN (L.E. N° 7.327.894), con domicilio en calle Augusto Peters S/N° de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 213 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la

presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora AMPUERO RIQUELME, GEORGINA DEL CARMEN (D.N.I. N° 92.531.415), con domicilio en calle Facundo Quiroga - casa N° 176 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 214 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARRASCO, FELICINDA (D.N.I. N° 3.754.695), con domicilio en Barrio 25 de Noviembre de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 215 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HUENUQUEO, BRAULIA MARGARITA (D.N.I. N° 10.027.942), con domicilio en la localidad de Choliila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 216 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ALONQUEO, LUISA (D.N.I. N° 5.791.268), con domicilio en La Cancha - Zona Rural de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Direc-

ción General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 217 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NARELAF, REUSINDA (L.C. N° 2.338.472), con domicilio en Avenida Fontana N° 1600 - Barrio Cañadón de Bóquez de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 218 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MIRANDA, MARGARITA (L.C. N° 4.421.396), con domicilio en calle Cacique Nahuelpán - Casa N° 2 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 219 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAÑIU, ANDALICIO (L.E. N° 7.812.807), con domicilio en calle Córdoba S/N de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 221 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CURAQUEO, EVARISTO JOSE (D.N.I. N° 7.314.705),

con domicilio en Aldea Sepaucal de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 222 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RIVAS, CENOBIO (D.N.I. N° 7.315.724), con domicilio en calle Sarmiento - casa N° 329 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 223 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ANTINAO, ROGELIA (L.C. N° 4.576.546), con domicilio en barrio Ceferino - pasaje Neuquén - casa N° 148 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 224 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BEYNON, GUILLERMO (D.N.I. N° 2.908.706), con domicilio en calle Rivadavia - casa N° 13 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 225 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ROA POBLETE, HONORIO (D.N.I. N° 92.573.288), con domicilio en calle Molino Viejo - casa N° 408 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 226 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora RIVAS, CECILIA (L.C. N° 4.153.590), con domicilio en calle San Martín N° 16 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 227 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LOPEZ, MARIA DELIA (L.C. N° 4.876.601), con domicilio en Isla Sur de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 229 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CORNEJO, ALBERTINA (D.N.I. N° 4.623.002), con domicilio en Barrio P.A.F. - Casa N° 5 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 230 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CASTILLO, MARTA (D.N.I. N° 4.161.425), con domicilio en calle Ap Iwan S/N de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 231 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARIPAN, ROSENDO (D.N.I. N° 7.310.648), con domicilio en Pasaje Salta de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 232 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AYAMILLA, ADRIAN (D.N.I. N° 7.810.857), con domicilio en Barrio Cañadón de Bórguez - calle Pellegrini N° 1590 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 233 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora WILLIAMS, ELDA BEATRIZ (D.N.I. N° 4.492.046), con domicilio en Barrio Malvinas - Pasaje Mermoud N° 833 - Departamento D de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 234 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora BOTELLO, ELVIRA (L.C. N° 4.162.507), con domicilio en Avenida San Martín S/N de la localidad Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 235 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del menor ZORRO, JONATAN GABRIEL (D.N.I. N° 33.772.478), con domicilio en Enrique Della Croce S/N de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario señora ZORRO, DOMINGA ERNESTA (D.N.I. N° 17.932.355).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 236 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NAPAL, FELIPE (D.N.I. N° 7.323.790), con domicilio en calle 9 de Julio S/N° de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Direc-

ción General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 237 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor REINAHUEL, ALBERTO (D.N.I. N° 7.314.772), con domicilio en calle Callely - casa N° 10 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 239 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ERRUVIDART, GERVASIO (D.N.I. N° 7.328.606), con domicilio en Avenida Ejército Argentino de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 240 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la menor GUEVARA, CYNTHIA GIULIANA (D.N.I. N° 43.477.404), con domicilio en Constitución N° 94 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria señora GUEVARA, CYNTHIA ANALIA (D.N.I. N° 22.260.531).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 244 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

título 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CAMPOS, SECUNDINO (D.N.I. N° 7.327.893), con domicilio en calle Fontana S/N de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 247 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VILLAGRA, JUAN CARLOS (L.E. N° 7.810.662), con domicilio en la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 248 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora SÁNCHEZ, MARISA (D.N.I. N° 27.343.961), con domicilio en Barrio Ceferino - Pasaje Mendoza N° 75 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 249 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor LONCOPAN, HUMBERTO HECTOR (D.N.I. N° 10.762.345), con domicilio en Pasaje Ameghino S/N de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 250 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora ARRIAGADA, MARIA (D.N.I. N° 13.358.665), con domicilio en calle Costanera S/N de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 251 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor AMIGO CABRERA, LUIS EFRÉN (D.N.I. N° 92.727.110), con domicilio en Tehuelches S/N de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 252 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NEHUEN, SERGIO (L.E. N° 7.322.403), con domicilio en Barrio Ceferino - Pasaje San Luis de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

Res. N° 253 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MELIPAN, AUDELINA (D.N.I. N° 11.237.775), con domicilio en barrio Malvinas Argentinas S/N° de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 -

Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 254 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CALVO, JULIANA (D.N.I. N° 2.766.693), con domicilio en 25 de Mayo S/N° de la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 255 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CHACANO VALLEJOS, MAGDALENA (D.N.I. N° 92.252.602), con domicilio en Avenida San Martín - casa N° 1001 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 256 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ANTIECO AUDELINA (L.C. N° 4.552.808), con domicilio en barrio Ceferino - pasaje Mendoza - casa N° 75 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 257 **28-06-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del menor

GAJARDO, SAUL LEANDRO (D.N.I. N° 32.086.199), con domicilio en Azcuénaga N° 117 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario señora GUERRA, JOSEFA NORMA (D.N.I. N° 11.237.974)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Sección General

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

EDICTO

La Municipalidad de Gaiman requiere la presentación en la Oficina de Rentas Municipal en un plazo no mayor de 10 (Diez) días a contar de la fecha de publicación de este edicto, de las personas que a continuación se detallan:

JONES, David Guerrallt
WILLIAMS de RESTUCCIA, María Elena
GARCIA de VICENTE, Emérita
VICENTE, Silvia Nélima
VICENTE, Carlos Rubén
VICENTE, Néstor Hugo
VICENTE, Roberto Abel

Propietarios y/o poseedores de terrenos baldíos ubicados en zona denominada "CAPILLA DEL VALLE".
JONES de ROWLANDS, Elizabeth y Otros.

I: 19-07-05 V: 21-07-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAUL LIJO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 05 de Julio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 20-07-05 V: 22-07-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Instrucción Subrogante, Nelly García a cargo del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados "BUSTOS ELMER IVAN S/VAZQUEZ RENE ATILIO S/DCIA. CORCOVADO" (Expte. 162-41-2005) que tramitan ante dicho Tribunal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodolfo Barroso, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON AMENAZAS SIMPLES (art. 89, 55 y 149 1er Pfo. 1ra. Parte del C. Penal), cometido el día 3 de febrero de 2005 a las 23:30 hs. en la localidad de CORCOVADO, en perjuicio de Rene Atilio VAZQUEZ, CITA: por el término de cinco días, a partir de la última publicación a ELMER IVAN BUSTOS de N.N. y Raquel Bustos, DNI 32.442.621, nacido el 14-09-1986, soltero, instruido de ocupación Pintor con último domicilio en la localidad de Corcovado a prestar declaración en los términos del Art. 262 del C.P.P. en caso de no comparecer en dicho término de ser declarados en rebeldía.

El auto que ordena el presente obra a fs. 40 y dice: "///quel, 5 de Julio de 2005.-... Por recibido atento lo solicitado a fs. 39 el Ministerio Público Fiscal, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 133 del C.P.P., librándose los edictos de rigor requiriendo el comparendo del imputado de autos dentro de las 48 hs. de la última publicación en los términos del Art. 262 del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Nelly García, Ante Mí: Rodolfo Barroso Secretario."

Secretaría, 05 de Julio de 2005.

RODOLFO BARROSO
Secretario

I: 21-07-05 V: 27-07-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "EVANS, LILIAN y WILLIAMS, LINUS S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 354 F° Año 2005 Letra E), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña LILIAN EVANS y don LINUS WILLIAMS, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.
Esquel, (Chubut), 06 de Julio de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 21-07-05 V: 25-07-05.

**SALON ALBERTO NEIRA S.R.L.
EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha ocho de julio de dos mil cinco certificado por el Escribano Juan Cruz Lagos, de la ciudad de Esquel, el socio de la firma SALON ALBERTO NEIRA S.R.L., Sr. Rubén Argentino GUTIERREZ, DNI N° 10.767.997, vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Sandra ORTIZ, N° 22.418.210, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenece. En consecuencia el capital social se mantiene inalterable y queda compuesto de la siguiente manera: Aixia Mabel Mermoud, con cien cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una, Sandra Ortiz, con cien cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una y Eduardo Martín Ortiz, con cien cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 21-07-05.

**SALON ALBERTO NEIRA S.R.L.
EDICTO LEY 19.550**

Por decisión unánime de los socios de la firma SALON ALBERTO NEIRA S.R.L., el día 1° de Julio de dos mil cinco se designó como nueva socia-gerente de la sociedad a la Sra. Aixia Mabel MERMOUD, titular del DNI N° 6.363.415, argentina, nacida el día 27 de agosto de 1950. El gerente ejercerá la administración y representación legal de la sociedad, teniendo el uso de la firma social con la que obliga a la sociedad. En el ejercicio de la administración podrá el gerente para el mejor cumplimiento de los fines sociales nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones con los bancos Nación Argentina, Hipotecario, del Chubut S.A., Bansud S.A., Patagonia S.A., y todo otro banco nacional, provincial municipal privado o cooperativo del país o del exterior, como así cualquiera otra institución o entidad financiera, dejándose expresa constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil que, en sus partes pertinentes, se tienen aquí por reproducidas. Se deja constancia asimismo que la Sra. Aixia Mabel MERMOUD, ha aceptado el cargo de gerente de dicha sociedad.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 21-07-05.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia se hace saber por UN DIA que por instrumento privado de fecha 06 de Abril de 2005, se ha constituido a sociedad comercial que girará bajo la denominación de "Di Mamo S.R.L.". Domicilio Social: Roca 974 de Esquel, Provincia del Chubut. Socios: Susana Rosa Schettino de Garay, de nacionalidad argentina, comerciante, casada, de 57 años de edad, DNI N° 5.638.905, domiciliada en la Calle Hipólito Irigoyen 1575 de esta ciudad de Esquel; Eduardo Alberto Catena, argentino, médico, de 55 años de edad, casado, DNI N° 7.704.832, domiciliado en Roca 971 de Esquel – Chubut; Graciela Beatriz Allin de Lewis, argentina, médica, casada, de 50 años de edad, DNI N° 11.211.286, con domicilio en calle Almafuerte 937 de Esquel – Chubut; Julia Alicia Mateos de Ceballos, argentina, médica, casada, de 53 años de edad, DNI N° 6.665.651, con domicilio en Roca 974 de Esquel – Chubut; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, mamografías pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. Plazo de Duración: 99 años a partir del día de su inscripción registral. Capital Social: Se fija en la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600.) dividido en un mil trescientas sesenta (1360) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Administración y Representación legal: a cargo de un gerente cuya designación recae en la Sra. Susana Rosa Schettino de Garay. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Esquel (Ch) de Junio de 2005.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 21-07-05.

EDICTO CAMOT S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por escritura Pública número 127 de fecha 31 de

Mayo del presente año 2005, el señor Héctor Horacio CANCELAS, argentino, comerciante, de cincuenta y seis años de edad, nacido el 25 de Junio de 1948, soltero, Documento Nacional de Identidad número 5.518.292, C.U.I.T. número 20-05518292-3, domiciliado en Zapiola 2145, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, cedió 100 acciones que poseía en la Sociedad CAMOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que representaban el 50% del Capital Social, a favor de Orlando Jorge ROBERT, argentino, comerciante, de cincuenta y un años, nacido el 22 de Abril de 1954, casado en primeras nupcias con María Claudia CIA, Documento Nacional de Identidad número 11.503.952, C.U.I.T. número 20-11503952-1, domiciliado en calle José Hernández 561.

En consecuencia queda modificado el artículo 4° del contrato constitutivo de CAMOT S.R.L. quedando las cuotas repartidas de la siguiente manera:

Socio Héctor Oscar MOTRICO, 100 cuotas que representan el 50% del capital social.

Socio Orlando Jorge ROBERT, 100 cuotas que representan el 50% del capital social.

Asimismo reunidos los nuevos titulares de la Sociedad decidieron modificar el Artículo 3°.- del estatuto original el que quedo redactado de la siguiente manera: "OBJETO SOCIAL. Artículo 3°.: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a la venta, transporte y distribución de combustibles, lubricantes, asfaltos y demás derivados del petróleo y a la explotación integral de estaciones de servicio incluyendo las actividades complementarias de las mismas. Además podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Ganadera: mediante la explotación por sí, por terceros o asociada a terceros de establecimientos agropecuarios y ganaderos a comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea bovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, así como establecimientos forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, siembra, recolección de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Comercial; compra, venta locación, importación y exportación de maquinarias industriales, mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, rodados y frutos del país, depósitos y consignación de los mismos, venta de comestibles y vestimenta. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Y c) Minera: Explotación minera, mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de

los mismos, así como en ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y las Leyes en la materia, pudiendo realizar todas estas actividades en este país o en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

En el mismo acto el cedente Héctor Horacio CANCELAS, renuncia a su cargo de gerente de la Sociedad CAMOT S.R.L.-

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 21-07-05.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Sr. Julián González, DNI 13.007.594, domiciliado en calle San Martín 756 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía "LIMON", sito en calle Belgrano 753 de la ciudad de Esquel, al Sr. Néstor Horacio Williams, DNI 23.998.645.

Toda oposición deberá efectuarse en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel.

I: 21-07-05 V: 27-07-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de la Dra. Matilde A. Casas, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados "VERA JUAN CARLOS C/MONTICELLI VICTOR CARLOS Y OTROS S/ DEMANDA LABORAL" Expte. N° 1311/2002, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 30 de Julio de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, el automotor FABRICA VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., MARCA VOLKSWAGEN, MODELO CADDY 1.6. MI, TIPO FURGON, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UVC016585, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ9EZYA514750, AÑO 2001, DOMINIO DSD-875. Según lo informado por la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, el Dominio DSD-875, al 22/12/04, adeuda Impuesto Automotor por los períodos 04 al 06/2001, 08/2001 al 12/2004 por \$ 2.400,00. Dirección Cobros Judiciales al 27/12/04 registra deuda por infracción de Tránsito según sentencia 2328/03 por \$ 262,89. Juzgado de Faltas 1 y 3 al 27 de diciembre de 2004 no registra deuda. Juzgado de Faltas 2 al 28/12/04 registra deuda gira-

da a cobros judiciales. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. COMISION: 6% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2005.

MATILDE A. CASAS
Secretaria

I: 20-07-05 V: 21-07-05.

EDICTO

La Sra. Irene Ester SALVAN (DNI N° 6.240.502), con domicilio en la calle Roggero N° 287 de la ciudad de Esquel, comunica que cede, vende y transfiere a la Sra. Ramona de las Mercedes PEREYRA, DNI N° 24.954.384, con domicilio en el Barrio 133 Viviendas, casa N° 91 de esta ciudad de Esquel, el fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía de "Cyberian", ubicado en la calle 25 de Mayo N° 755 de esta ciudad de Esquel, quedando los pasivos a cargo del vendedor. Reclamamos de Ley en la calle 25 de Mayo N° 755 de Esquel.

I: 20-07-05 V: 26-07-05.

MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA

La Municipalidad de Gobernador Costa, cita por el término de quince (15) días hábiles a quienes sean ocupantes o se consideren con derechos sobre los siguientes lotes fiscales Municipales que se detallan:

Macizo 18 – Parcela 10 – Sector 4 – Ex manzana 142 – Lote i-1.

Macizo 16 – Parcela 18 – Sector 4 – Ex manzana 140 – Lote c-1.

Macizo 2 – Parcela 18 – Sector 4 – Ex manzana 129 – Lote a-2.

Macizo 18 – Parcela 7 – Sector 4 – Ex manzana 142 – Lote f.

Macizo 9 – Parcela 16 – Sector 4 – Ex manzana 133 – Lote h-2.

Macizo 9 – Parcela 15 – Sector 4 – Ex manzana 133 – Lote h-1.

Macizo 3 – Parcela 10 – Sector 4 – Ex manzana 130 – Lote h.

La no presentación en el tiempo estipulado de quienes se consideren ocupantes o que no tributen el alquiler fiscal dará lugar a caducar la tenencia precaria.

Publíquese en Diario y Boletín Oficial de la Provincia, Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, y Archívese.

I: 19-07-05 V: 21-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 101/05
RUTA PROVINCIAL N° 19 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: RIO PICO- EMP. RUTA NAC. N° 40-
SECCION: KM. 0.00-KM. 30.00.

TIPO DE OBRA: obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.498.896,22.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.300,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) –D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 13-07-05 V: 26-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 102/05
RUTA PROVINCIAL N° 56 Y RUTA NACIONAL 40 –
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: RIO SENGUER- EMP. RUTA PROV. N° 20-

SECCION: KM. 0.00-KM. 7,735 (R.N. N° 40) y
KM. 0,00- KM. 28,896 (R.P. N° 56).

TIPO DE OBRA: obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.875.919,27.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 13-07-05 V: 26-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 103/05

RUTA PROVINCIAL N° 71 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX.258 – EPUYEN) – CHOLILA.

SECCION: KM. 0.00-KM. 30.00.

TIPO DE OBRA: Obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.100.000,00.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.220,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 14-07-05 V: 27-07-05.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 104/05

RUTA PROVINCIAL N° 70 Y RUTA NACIONAL N° 1 S 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: EL MAITEN - EMP. RUTA NAC. N° 40 (EX.258 – EPUYEN) Y ACCESO A BUENOS AIRES CHICO.

SECCION: KM. 6.074-KM. 18,175 (R.N. N° 1 S 40); KM. 0,00 – KM 28,896 (R.P. N° 70) KM 0,00 – KM 3,846 (ACC. BS. AS. CHICO)

TIPO DE OBRA: Obras básicas, estructura granular y pavimento flexible.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.991.209,04.

FECHA DE LICITACION: 19 de Agosto de 2005.

APERTURA DE OFERTA: se realizará el 19 de Agosto de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs. en el siguiente orden: Licitaciones Públicas N° 101/05 Ruta Prov. N° 19; N° 102 Ruta Prov. N° 56 y Ruta Nac. N° 40, N° 103 Ruta Prov. N° 71 y N° 104 Ruta Prov. 70 y Ruta Nac. N° 40.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del día 08 de Julio de 2005.

PLAZO DE OBRA VEINTICUATRO (24) MESES.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.200,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 14-07-05 V: 27-07-05.

SUSPENSIÓN CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El presidente del Directorio de Nuevo Cerro Dragón S.A. comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de Julio de 2005 en Hipólito Irigoyen 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, adolece de vicios en la convocatoria por lo que se suspende la misma hasta nuevo aviso.

HECTOR M. RODRIGUEZ
Presidente

I: 15-07-05 V: 21-07-05.

CONVOCATORIA

TORRENDEL S.A. cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Agosto de 2005, en la sede social sita en el Parque Industrial Pesquero Fracción 10 Lote N° 18 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a partir de las 14:30 horas para la primera y 15:00 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de las causales por las que se con-

voca a Asamblea fuera de los términos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales.

3. Análisis de la documentación enunciada en el art. 234 de la Ley 19550 relativa al ejercicio económico N° 5, cerrado el 28 de Febrero de 2005 y consideración del informe del auditor.

4. Consideración de la Gestión del Directorio durante el curso del ejercicio.

GUSTAVO FABIAN MORAN
Presidente

I: 15-07-05 V: 21-07-05.

ASOCIACION MUTUAL REGIONAL 13 DE JULIO MATRICULA PCIA. DEL CHUBUT N° 62

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 32 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual Regional "13 de Julio", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 2005, a las 10:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, sito en la calle Maipú 1.631, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Motivos por los que se convoca fuera de término.
- 4) Consideración de Memorias, Balances Generales, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Organó de Fiscalización, por los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2001 – 31/12/2002 – 31/12/2003 y 31/12/2004 respectivamente.
- 5) Consideración de Reglamento de Servicios Sociales.
- 6) Designación de Junta Electoral.
- 7) Elección Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 8) Escrutinio.
- 9) Proclamación de nuevas autoridades.

La asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada si no se halla presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido 30 minutos, la asamblea será válida con el número que hubiera siempre que no fuera inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva – Art. 37 Estatuto Social.

JUAN GARCIA
Presidente

CARLOS REY
Secretario

NOTA: Las listas de candidatos serán

recepcionadas, para su oficialización hasta el día 01 de Agosto de 2.005, a las 19 hs. en Maipú 1631 de Comodoro Rivadavia.

I: 15-07-05 V: 22-07-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 60 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales.
Presupuesto Oficial Total: \$ 3.856.493,34

Nº de Lic. 78/05.

Localidad: 28 de Julio.

Nombre del Proyecto: 12 Viviendas.

Cant. Viv.: 12.

Fecha y Hora Apertura: 12-Agosto-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 769.459,88.

Nº de Lic. 79/05.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 20 Viviendas Barrio Parry (Prefectura)

Cant. Viv.:20.

Fecha y Hora Apertura: 12-Agosto-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.417.372,67.

Nº de Lic. 80/05.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 28 Viviendas Barrio Santa María del Mar.

Cant. Viv.: 28.

Fecha y Hora Apertura: 12-Agosto-05-9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.669.660,79.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 18-07-05 V: 22-07-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 446 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales.

Nº de Lic. 68/05.

Localidad: Rawson.

Nombre del Proyecto: 34 Viviendas Luz y Fuerza – Playa Unión.

Cant. Viv.: 34.

Fecha y Hora Apertura: 29-Julio-05-9:00 Hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 29 de Julio-05 hasta las 9:00 Hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.510.729,08

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 18-07-05 V: 22-07-05.

**CLUB DE EMPLEADOS DE LA LOTERIA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Empleados de la Lotería de la Provincia del Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Agosto de 2005 a las 14:00 hs. en la Sede Social de la Institución a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Razones del llamado fuera de término.
- 2) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta correspondiente.
- 3) Lectura y consideración de los Señores Socios, para su aprobación de los Balances Generales de los años 1999 a 2004.

4) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas respectivamente por finalización de mandato.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que se halla vigente el Art. 25 de nuestro Estatuto Social (LAS ASAMBLEAS QUEDARAN CONSTITUIDAS CUANDO ESTUVIESE PRESENTE O REPRESENTADA LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS DEL CLUB CON DERECHO A VOTO. NO REUNIENDOSE ESE NUMERO, SE CELEBRARAN DESPUES DE MEDIA HORA DE LA FIJADA, SIENDO VALIDAS SUS RESOLUCIONES CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE SOCIOS QUE SE HALLEN PRESENTES O REPRESENTADOS).

ARIEL RAUL ETCHEGARAY
Presidente

I: 20-07-05 V: 21-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
LICITACION PUBLICA N° 02/2005**

“SERVICIO DE RECOLECCION DIARIA, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS”

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 02/2005, para la contratación del “Servicio de Recolección Diaria, Carga, Transporte y Descarga de residuos Domiciliarios”, autorizada por la Ordenanza 1713/05.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 4 de Agosto de 2005 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Por mes: \$ 27.798,19 I.V.A. incluido. Por el tiempo de duración del Contrato: \$ 1.000.734,80 I.V.A. incluido.

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: 36 (treinta y seis) meses.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos Un Mil con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.000,73).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.001,00 (Pesos Un Mil Uno con 00/100).

La documentación puede ser consultada y retirada en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la apertura.

I: 20-07-05 V: 26-07-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION: Aviso Licitación Pública “Proyecto y Construcción de 60 viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos (Licit. Públ. N° 78/05, 79/05 y 80/05.)

LICITACION PUBLICA
Proyecto y Construcción de 32 Viviendas
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.186.832,55

N° de Licitación: 78/05
Localidad: 28 de Julio
Nombre del Proyecto: 12 viviendas
Cant. Viv.: 12
Fecha y Hora de Apertura: 12-Agosto-05, 9:00 hs
Presupuesto Oficial: \$ 769.459,88.

N° de Licitación: 79/05
Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Barrio Parry (Prefectura)
Cant. Viv.: 20
Fecha y Hora de Apertura: 12-Agosto-05, 9:00 hs
Presupuesto Oficial: \$ 1.417.372,67.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:
En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 21-07-05 V: 27-07-05.